DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15328
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Guillermo Rodríguez Villanueva
CAT:	4	**MÓVIL:**	5	
FECHA:	21 de febrero de 2021	**HORA:**	11:10 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 65C Sur No.18V-80 Acceso al sector inspeccionado comprendido entre la calle 65c Sur con Carrera 18V (coordenadas aproximadas X:92336.35 y Y:95788.80)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:92348.26 Y_1:95798.32 X_2:92350.51 Y_2:95793.03 X_3:92339.40 Y_3:95788.67 X_4:92363.21 Y_4:95727.15 X_5:92358.32 Y_5:95725.04 X_6:92332.78 Y_6:95792.11		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Compartir	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			25 M2		
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0021KFDM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	447 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado de la Calle 65C Sur No.18V-80 se localizan en el Sector Catastral Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaria Distrital de Planeación; el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que en el Formato Bitácoras del SIRE el evento No. 109435 reportado el día 03 de enero de 2011. Dicha atención se realizó el 04 de enero de 2011 por personal de asistencia técnica; donde se describe que debido a un desprendimiento de material de suelo de un talud localizado a la altura de la Calle 65C Sur No.18V-67 (nomenclatura antigua) Calle 65C Sur No.18V-80 (nomenclatura actual), resultó afectado un sendero peatonal; asimismo se informa que aproximadamente 1m3 de material de suelo cayó en los patios de dos viviendas. Se concluye que no se observa afectación en las estructuras de las viviendas. Es importante resaltar que no se identifica ni en el sendero ni en los predios sistemas de estabilización. Se recomendó a la alcaldía local gestionar las obras de estabilización y de mantenimiento del sendero peatonal que resultó afectado, igualmente se recomienda a la alcaldía Local por medio de sus funcionarios de Obras realizar el estudio pertinente del talud que resultó afectado.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del sector inspeccionado.

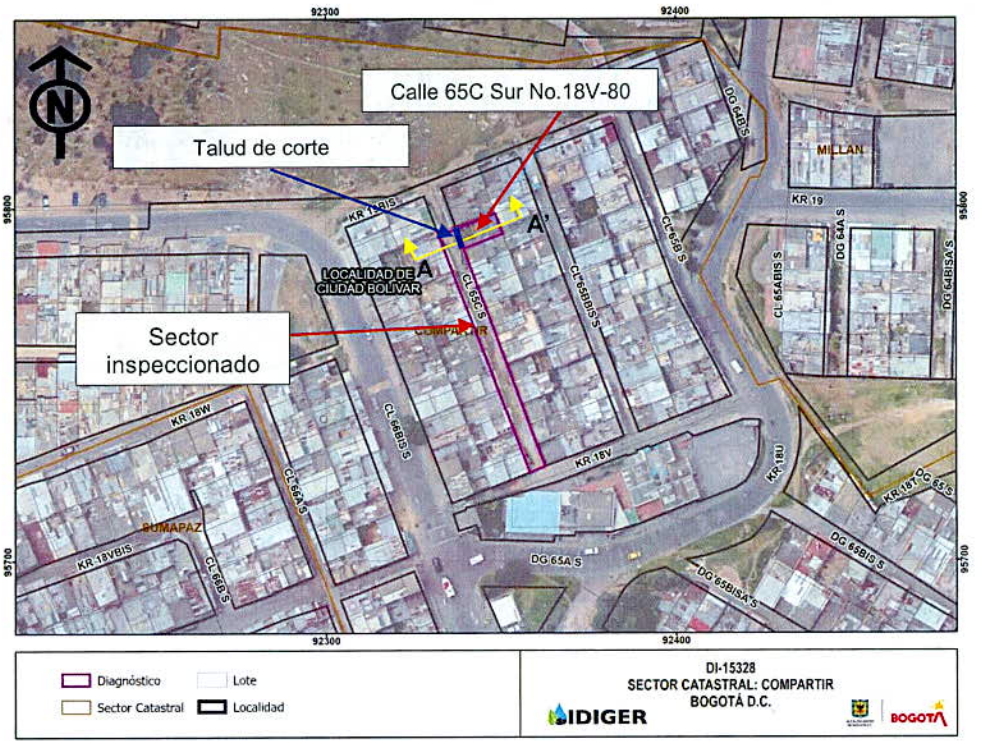


Figura 1. Localización del sector evaluado ubicado en el Sector Catastral Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de Febrero de 2021, al sector que se referencia en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a dos (02) niveles, construidas bajo un sistema estructural de muros en mampostería sin confinamiento y parcialmente confinadas. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en mal estado.

La visita técnica se realiza en compañía del señor Guillermo Rodríguez Villanueva quien es el propietario de la vivienda localizada en la Calle 65C Sur No.18V-80. Se realiza valoración de acuerdo a la visita adelantada en el año 2011 por el FOPAE.

Inicialmente se inspecciona el acceso al sector localizado sobre entre la Calle 65C Sur con Carrera 18V, (Ver fotografías 1 y 2). Se observa que dichos accesos carecen de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así como ausencia de sistemas de protección y o estabilización. Este acceso tiene un ancho de 2.5m y se encuentra en algunos sectores con rastros de mortero de espesores entre 3 y 5cm. Los daños identificados corresponden a desprendimientos del mortero en áreas de aproximadamente 6m^2, (Ver fotografías 3 y 4).

Es de resaltar que la vivienda evaluada se encuentra por debajo de la rasante del acceso inspeccionado a 5m de altura aproximadamente, (Ver figura 2); por lo que se identifica en este sector un talud de corte aproximadamente 5m de alto y 4m de longitud, conformado por material rocoso y de la formación Guaduas. Si bien al momento de la visita técnica no se observa ningún desprendimiento de material de suelo activo en el talud inspeccionado, sí se observa que se han presentado antiguos desprendimientos; es de resaltar que no se identifican obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así como tampoco obras de protección y/o contención, (Ver fotografías 5, 6, 7, 8, 9 y 10).

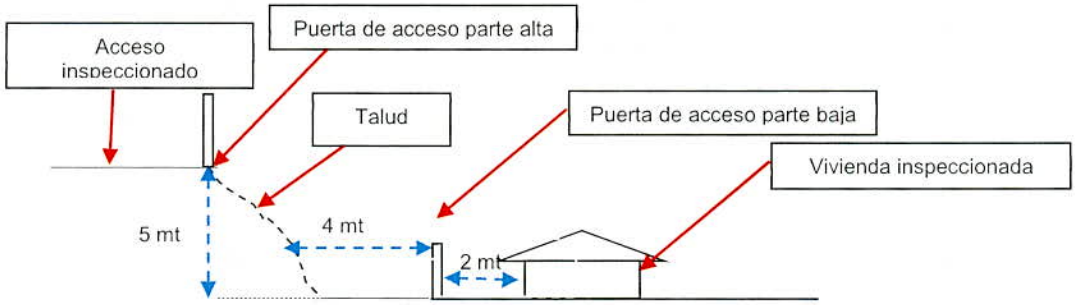


Figura 2. Perfil de la zona inspeccionada predio evaluado (Corte A-A').

El predio evaluado se emplaza una edificación de un (01) nivel, de uso residencial, construida en mampostería parcialmente confinada y cubierta en tejas de zinc, (Ver fotografía 11). No se observa ningún tipo de daño en la estructura de dicha vivienda, (Ver fotografía 12).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas se encuentren relacionadas con la ausencia de obras de estabilización y/o protección, así como la falta de sistemas de medidas para la recolección de aguas superficiales y subsuperciales en los accesos al sector localizado entre la calle 65C Sur con Carrera 18V (coordenadas X:92336.35 y Y:95788.80).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

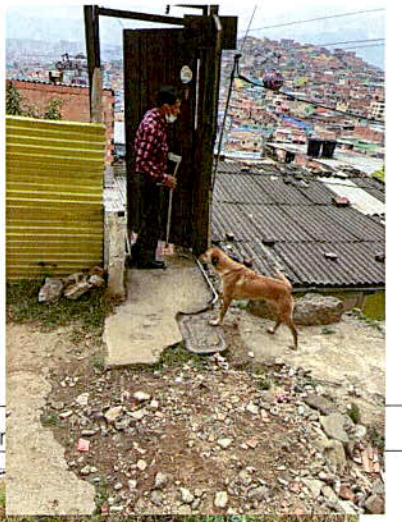
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Sector inspeccionado.





ados en el acceso al sector





Fotografías 5 y 6. Talud inspeccionado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Talud inspeccionado



Fotografía 8. Desp suelo antiguos.

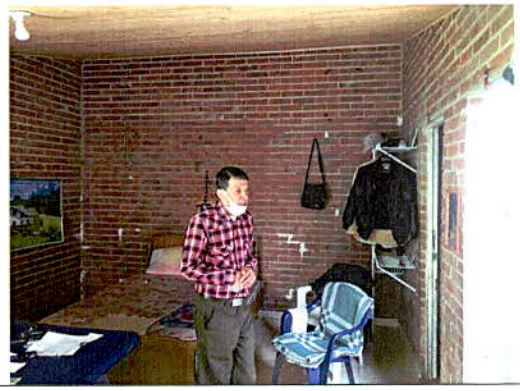




Fotografías 9 y 10. Vivienda localizada por debajo de la rasante de la vía inspeccionada.



Fotografía 11. Predio inspeccionado.



Fotografía 12. Interior predio inspeccionado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio y senderos peatonales evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 65C Sur No.18V-80	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Sin daños
Acceso al sector comprendido entre la calle 65c Sur con Carrera 18V (coordenadas aproximadas X:92336.35 y Y:95788.80)					Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Desprendimientos de mortero en el acceso al sector comprendido entre la calle 65c Sur con Carrera 18V (coordenadas aproximadas X:92336.35 y Y:95788.80)

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Es probable que de no implementar acciones de estabilización en los accesos al sector localizado entre la Calle 65C Sur con Carrera 18V (coordenadas X:92336.35 y Y:95788.8), se generen nuevos desprendimientos de material de suelo y material rocoso; los cuales pudiesen comprometer a mediano y/o largo plazo la infraestructura pública y privada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación localizada en el predio de la Calle 65C Sur No.18V-80 y del acceso al sector a la altura de la Calle 65C Sur con Carrera 18V (coordenadas aproximadas X:92336.35 y Y:95788.80), en el Sector Catastral Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la comunidad que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble y de la infraestructura pública. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- Se identifica que a la fecha no se han implementado las obras de protección, contención y drenaje sobre los accesos al sector a la altura de la Calle 65C Sur con Carrera 18V (coordenadas aproximadas X:92336.35 y Y:95788.80) recomendadas en la atención del evento SIRE 109435 atendido el 4 de enero de 2011 por profesionales de asistencia técnica del Fondo de prevención y Atención de Emergencias- FOPAE, hoy en día Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER.
- De acuerdo a la inspección adelantada, actualmente no se identifica riesgo inminente que comprometa la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio de la Calle 65C Sur No.18V-80, ni en la funcionalidad y transitabilidad del acceso al sector a la altura de la Calle 65C Sur con Carrera 18V (coordenadas aproximadas X:92336.35 y Y:95788.80), en el Sector Catastral Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar, por los daños identificados, sin embargo, es importante resaltar que de no adelantar las acciones de estabilización y de

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimiento se podría generar compromiso a mediano o largo plazo en la infraestructura pública y privada.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, se recomienda implementar acciones de estabilización y/o protección, manejo de aguas, al igual que el mantenimiento del acceso al sector a la altura Calle 65C Sur con Carrera 18V (coordenadas aproximadas X:92336.35 y Y:95788.80), a modo que garantice condiciones de estabilidad, funcionalidad y seguridad de los mismos.
- A los habitantes del acceso localizado a la altura Calle 65C Sur con Carrera 18V (coordenadas aproximadas X:92336.35 y Y:95788.80), en el Sector Catastral Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las estructuras cercana a la ladera evaluada y del terreno en general, con el fin de advertir cambios significativos en las condiciones de estabilidad de la misma.
- Al responsable del predio de la Calle 65C Sur No.18V-80, en el Sector Catastral Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda hacer un mantenimiento rutinario de la misma a modo de garantizar condiciones óptimas de uso durante su vida útil.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista	
16.2 Revisó	
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071